

1^{ca.}
LXX, o secular que fuere, pues en lo contrario se,
experimentaria la total destruccion de los Indios de
ella en el manifesto perjuicio de los Dueños de sus es-
cuelas, y por consiguiente disminucion en nros Reales
haveres, y tamⁿ las continuadas cuestiones que se ofreci-
an entre Labradores, y Pastores, de que havian re-
sultado epidemias de Sarampien, y muchas muertes, y para
que se acudiese al remedio de todo, los suplico fuereis
servido librar a Nra. Ciudad de parte nra. R. pro-
vision comutada a voz et nro. Consejo actual de ella, y
de los demas que os subcedieren, para que en cumpli-
miento de las Ordenanzas, Acuerdos, y Reales Despachos
con que por nos se havian confirmado, diereis las mas
prontas, y eficaces providencias, a fin de que se lanza-
sen, y echavies fuerza de la expresada Huerta, todos
los Ganados que en ella estubiesen acoridos, sin per-
mitir el que ninguno pudiese partax en ella, ni
entrax en ella furtivamente, procediereis contra los contra-
ventores, y denunciaciones que se hicieren en los